

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/06/0140.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/06/39/0140, iniciado a doña Ana María Iturralde Roland, cuyo último domicilio conocido es: Pz. La Cigoña, 9 - 39527 - Ruiloba (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oyambre, t.m. de Valdáliga (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el art. 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de NOVENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, C/ Vargas, 53 - 3ª planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el art. 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de DIEZ (10) DÍAS, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- N° de D.N.I. o N.I.F.
- Domicilio a efectos de notificaciones

Santander, 15 de enero de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/773

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el cuarto trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Doña M.ª Jesús Calva Ruiz, alcaldesa del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2007, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 4º trimestre de 2006, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales anteriormente mencionados, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco

Santander Central Hispano o B.B.V.A., presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Oficinas de dicho Servicio sitas en la C/ Marqués de Villapiente, 1 Bajo, de Maliaño, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, donde le facilitarán un duplicado.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Muriedas, 23 de enero de 2007.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/965

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de la aprobación de devoluciones de ingresos de recibos.

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2006, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: BASURA 1º TTE 2005.
SITUACIÓN: Pº MARITIMO 8.
Nº: 007035
IMPORTE: 24,13 euros.
TITULAR: SALCINES ABASCAL, YOLANDA.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: GARCIA DIEZ, JUAN CRUZ.

CONCEPTO: IBI URBANA 2003.
SITUACIÓN: C/ ALCARITE 18 ESC. E PISO -1 -59.
Nº: 10356798.
IMPORTE: 9,09 euros..
TITULAR: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.

CONCEPTO: IBI URBANA 2004.
SITUACIÓN: C/ ALCARITE 18 ESC. E PISO -1 -59.
Nº: 10356798.
IMPORTE: 13,21 euros..
TITULAR: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
SITUACIÓN: C/ ALCARITE 18 ESC. E PISO -1 -59.
Nº: 10356798.
IMPORTE: 13,48 euros.
TITULAR: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.

CONCEPTO: IBI URBANA 2006.
SITUACIÓN: C/ ALCARITE 18 ESC. E PISO -1 -59.
Nº: 10356798.
IMPORTE: 13,75 euros.
TITULAR: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: GÓMEZ ORTEGA, ÓSCAR.
.CONCEPTO: BASURA 1º TTE 2005.
SITUACIÓN: Pº TRENGANDIN BL. 1 22 .
Nº: 008500.
IMPORTE: 6,89 euros..
TITULAR: BACETA BILBAO, AITOR.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BACETA BILBAO, AITOR.

Para efectuar la devolución es necesario que presente el recibo original y su número de cuenta con veinte dígitos en el Departamento de Tesorería.

Contra tal Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 15 de enero de 2007.-El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

07/765

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden MED/25/2006, de 8 de agosto, por la que se regulan las bases y se hace pública la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones para la financiación de la construcción de aljibes y albercas en el sector doméstico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 12 de diciembre de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto promover entre los particula-

res y para su uso doméstico, la construcción de albercas o aljibes para la recogida de aguas pluviales con el objeto de potenciar el ahorro en el consumo de agua, para favorecer la racionalización en el consumo de la misma. Estas subvenciones se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.456.A.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

BENEFICIARIO	IMPORTE
Sonsoles Gutiérrez Moliner	3.000,00 euros
Julio Rodríguez Sánchez	3.000,00 euros
Jesús Fº González-Torre Lage	3.000,00 euros
Florencio Luis Díaz Salceda	385,63 euros
Faustino Somavilla Entrecanales	3.000,00 euros
José Barquín Ortiz	3.000,00 euros
Julián González Gabiero Prada	2.764,43 euros
Francisco Javier Torres Blasco	1.864,47 euros
María Teresa Ruiz Gómez	1.812,00 euros
María Pérez Rodríguez	3.000,00 euros
José Vela Llanillo	3.000,00 euros
Manuel Villaverde Álvarez	3.000,00 euros
Montserrat Peña Marotias	837,45 euros
Gabriel Guijarro González	3.000,00 euros
Manuel Raba Carrera	3.000,00 euros
Pablo Álvarez Gutiérrez	3.000,00 euros
Concepción Hernández Díaz	3.000,00 euros
Iris María Melón Ruiz	3.000,00 euros
María Dolores Rivero Liaño	2.541,25 euros
José Luis Vallines Díaz	3.000,00 euros
Jesus I. Fuentevilla Castañeda	3.000,00 euros
Claudio Fernández Cano	652,60 euros
M. Arantzazu Beristain Cuerda	3.000,00 euros
Ana Martín Zurdo	3.000,00 euros
Enrique Cueto Puente	2.903,60 euros
Rosa M. Cristina Sobrón Fernández	451,32 euros
Antonio Arenal Antón	3.000,00 euros
Antonio Salas Fernández	3.000,00 euros
Juan Antonio Gutierrez Gutiérrez	3.000,00 euros

Santander, 22 de enero de 2007.-El secretario general, Julio G. García Caloca.

07/994

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 19 de enero de 2007 por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/49/2006, de 22 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de compensación educativa por los centros educativos privados concertados de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 3 de noviembre de 2006 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas por un importe total de 22.700,00 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.481.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006:

CENTRO	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-JULIO BLANCO	SANTANDER	PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	4.000,00
COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS	SANTANDER	ACOMPÑAR ES EDUCAR	4.000,00
COLEGIO MAYER	TORREAVEGA	PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR	4.000,00
COLEGIO SAN MARTÍN (FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN)	SANTANDER	SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES	4.000,00
COLEGIO SAN ROQUE - LOS PINARES	SANTANDER	TALLER DE LA ALIMENTACIÓN	2.700,00
MIGUEL BRAVO-ANT ALUMNOS LA SALLE (OBISP. SANT.)	SANTANDER	ATENCIÓN DE UN GRUPO DE ALUMNOS PERTENECIENTES A FAMILIAS DESFAVORECIDAS	4.000,00

Santander, 19 de enero de 2007.-El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/992